

Código Seguro de Verificación: ad821bdb-ca10-4071-a4d3-8a08eaaf8e1e
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20090236
Fecha de impresión: 18/07/2024 10:59:00
Página 1 de 7

FIRMAS
1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 18/07/2024 09:44
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 18/07/2024 09:51



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DE 2024

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Vicente Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Francisco Berenguer Sánchez, en sustitución del Tesorero Municipal.

D. José Ignacio Viché Clavel, Jefe del Departamento Técnico de Desarrollo de Proyectos Informáticos.

(Asiste al punto 2)

D^a. Marta Fernández Sánchez, Jefa del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico.

(Asiste al punto 3)

D. Manuel Marco Camacho, Jefe del Servicio de Limpieza y Recogida de residuos.

(Asiste al punto 5)

D. Cruz José Varón Sánchez, Técnico Municipal del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento y Plaza de Toros.

(Asiste al punto 6)

Secretaria: D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

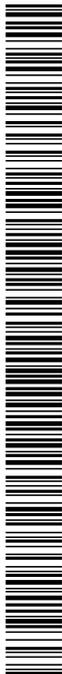
Otros asistentes:

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Victoria Alba Melgosa Sancho, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y tres minutos del día diez de julio de dos mil veinticuatro, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:



Código Seguro de Verificación: ad821bdb-ca10-4071-a4d3-8a08eaaf8e1e
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20090236
 Fecha de impresión: 18/07/2024 10:59:00
 Página 2 de 7

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 18/07/2024 09:44
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 18/07/2024 09:51

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE JULIO DE 2024.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL ÚNICO LICITADOR CLASIFICADO Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA CAPA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL SOBRE LA PÁGINA WEB MUNICIPAL Y LA SEDE ELECTRÓNICA". (EXPTE. 27/24)

Nº de Expediente	27/24		
Título Abreviado	Capa Inteligencia Artificial sobre Página Web Municipal y Sede Electrónica		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Negociado sin publicidad (en exclusiva)	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	72.267100-0 Mantenimiento de «software» de tecnología de la información.		
Valor Estimado	165.583,48 €		
Presupuesto de Licitación	82.791,74 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impuesto	I.V.A.
		Tipo Impositivo 21%	17.386,26 €
Total (impuestos incluidos)	100.178,00 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año + 1 Prórroga de 1 año

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 12 de junio de 2024, requirió al único licitador clasificado, la mercantil **LYNX VIEW, S.L.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

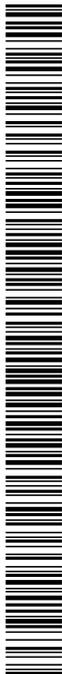
Se hace constar, que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Se hace constar, igualmente, que la misma ha acreditado debidamente la solvencia exigida conforme a los medios establecidos, de acuerdo con el informe técnico elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Desarrollo de Proyectos Informáticos, D. José Ignacio Viché Clavel, con fecha 5 de julio de 2024.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **LYNX VIEW, S.L.**, con N.I.F. nº B54727367.

3.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA "PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y PATRIMONIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE". (EXPTE. 39/24)



Código Seguro de Verificación: ad821bdb-ca10-4071-a4d3-8a08eaaf8e1e
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20090236
 Fecha de impresión: 18/07/2024 10:59:00
 Página 3 de 7

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 18/07/2024 09:44
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 18/07/2024 09:51

Nº de Expediente	39/24		
Título Abreviado	Póliza de seguro de responsabilidad civil y patrimonial del Ayto. de Alicante		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Privado
Tipo Tramitación	Urgente	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	66.516400-4 Servicios de seguros de responsabilidad civil general.		
Valor Estimado	2.040.000,00 €		
Presupuesto de Licitación	340.000,00 € (Exento de IVA)	Tipo Impuesto	Exento de IVA
Total (impuestos incluidos)	340.000,00 € (Exento de IVA)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año + 4 prórrogas de 1 año cada una

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, aprobó la clasificación de las proposiciones admitidas y requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **AXA SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad para contratar con este Ayuntamiento para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse, al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público

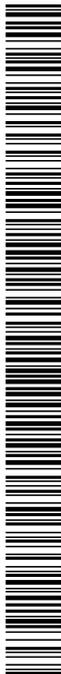
Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Jefa del Departamento de Proyectos de Inversiones y Control Económico, D. Marta Fernández Sánchez, de fecha 8 de julio de 2024, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **AXA SEGUROS GENERALES Y REASEGUROS**., con N.I.F. nº A60917978.

4.- APLAZAMIENTO DE LA APERTURA DEL SOBRE "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS "OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL PASEO PEATONAL DE AVDA. DE NIZA, EN PLAYA DE SAN JUAN. ZONA 2: TRAMO C/ IRLANDA A FIN DE TÉRMINO MUNICIPAL". (EXPTE. 35/24)

Nº de Expediente	35/24		
Título Abreviado	Rehabilitación Paseo Avda. Niza		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.233262-3 Trabajos de construcción de zonas peatonales.		



Código Seguro de Verificación: ad821bdb-ca10-4071-a4d3-8a08eaaf8e1e
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20090236
 Fecha de impresión: 18/07/2024 10:59:00
 Página 4 de 7

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 18/07/2024 09:44
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 18/07/2024 09:51

Valor Estimado	3.730.516,18 €		
Presupuesto de Licitación	3.730.516,18 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA 21%
		Cuantía IVA	783.408,40 €
Total (impuestos incluidos)	4.513.924,58 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	9 Meses

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta de la solicitud de ampliación de plazo para poder emitir el informe de criterios de juicio de valor, por el Jefe del Departamento Técnico de Urbanización, D. Fernando Vicente Ochando Pinto.

A la vista de ello, la Mesa acuerda aceptar la solicitud de aplazamiento del acto de apertura de los sobres subtitulados "proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", previsto para hoy, hasta el día 17 de julio de 2024.

5.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE SEPARADOR ÓPTICO DE POLIPROPILENO PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE ALICANTE, CON INSTALACIÓN". (EXPTE. 51/24)

Nº de Expediente	51/24		
Título Abreviado	Suministro de un separador para la planta de residuos		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local		
Unidad Promotora	Servicio de limpieza y gestión de residuos		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Urgente (tramitación anticipada del gasto)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	43.411000-7 Máquinas y aparatos para clasificar y cribar.		
Valor Estimado	165.289,26 €		
Presupuesto de Licitación	165.289,26 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo	21 %
Total (impuestos incluidos)	200.000,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	3 Meses

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y el Secretario de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico" a continuación, por el Secretario de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y acceso al contenido del mismo, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
Única	TAMESUR, S.A.	Subsanar el nombre de la mercantil en los anexos II, III, VII y falta el NIF de la mercantil.

Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:



Código Seguro de Verificación: ad821bdb-ca10-4071-a4d3-8a08eaaf8e1e
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20090236
 Fecha de impresión: 18/07/2024 10:59:00
 Página 5 de 7

FIRMAS
 1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 18/07/2024 09:44
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 18/07/2024 09:51



Proposición nº	Licitador	Criterio 1 Precio ofertado (IVA incluido)	Criterios 2 y 3	Defectos
Única	TAMESUR, S.A.	198.825,69 €	A valorar por el órgano gestor	Falta especificar la razón social de la mercantil a la que representa en el modelo de proposición supletorio

- **Criterio 1:** Precio.
- **Criterio 2:** Garantía.
- **Criterio 3:** Plazo de entrega.

Se constata que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **TAMESUR, S.A.** para que en un plazo máximo de 2 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsanen los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor, que al haber varios criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, procedan a emitir un informe de valoración de los mismos.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

6.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS "OBRAS DE REPOSICIÓN PARA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL SISTEMA DE DESHUMECTACIÓN DE LA PISCINA DE LA VÍA PARQUE". (EXPTE. 22/24)

Nº de Expediente	22/24		
Título Abreviado	Reposición mejora deshumectadora piscina Via Parque		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario (Tramitación anticipada del gasto)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios (automát)
CPV	45.331200-8 Trabajos de instalación de ventilación y aire acondicionado.		
Valor Estimado	169.151,89 €		
Presupuesto de Licitación	169.151,89 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA 21%
		Cuantía IVA	35.521,90 €
Total (impuestos incluidos)	204.673,79 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 Meses

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 12 de junio de 2024, una vez constatado que el licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **TERA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.**, está inscrito en el

Código Seguro de Verificación: ad821bdb-ca10-4071-a4d3-8a08eaaf8e1e
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20090236
Fecha de impresión: 18/07/2024 10:59:00
Página 6 de 7

FIRMAS
1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 18/07/2024 09:44
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 18/07/2024 09:51

Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), le requirió para que presentara determinada documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía y la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la referida mercantil, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Técnico Municipal del Servicio de Infraestructuras, Mantenimiento y Plaza de Toros, D. Cruz José Varón Sánchez, con fecha 9 de julio de 2024, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia técnica o profesional, pero no la técnica económica y financiera, así mismo, informa que la mercantil no ha aportado la ficha técnica de la maquinaria ofertada para verificar el cumplimiento de los requisitos requeridos en el pliego técnico.

En relación a la solvencia técnica económica y financiera, indica que:

"(...) Al tratarse de un contrato de obras, no resulta apropiado la justificación de la solvencia económica y financiera mediante este tipo de documento, puesto que no garantiza la capacidad económica de la empresa para la ejecución del contrato.

Un seguro de responsabilidad civil modalidad construcción no es uno de los medios de acreditación permitidos en la cláusula 29ª del PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECIFICAS(...)"

El art. 86.1 de la LCSP, establece "Cuando por una razón válida, el operador económico no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado". Dicho precepto se refiere al medio o modo de acreditación de la solvencia económica requerida en el PCAP, pero no al requisito mínimo de solvencia fijado, en este caso, un volumen mínimo anual de negocios de 204.673,79 euros (Resolución 173/2020 TACRC de Andalucía).

En este sentido el TACRC señala en su resolución 635/2018 que es razón válida para que pueda acreditarse la solvencia económica y financiera por otros medios de los ordinarios el hecho de que no se hubieran depositado todavía las cuentas anuales en el Registro de la Mercantil a la fecha límite de presentación de ofertas.

En consecuencia, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **TERA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte los documentos relacionados a continuación relativos a la solvencia económica:

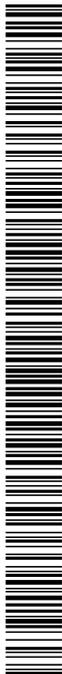
- En caso de personas jurídicas, el modelo 200 o equivalente del impuesto sobre Sociedades, o cualquier otro medio que permita su acreditación (modelo 390 resumen anual IVA, modelo 130 o 131 último trimestre del año, ...).

La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Requerir a la mercantil **TERA OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la ficha técnica de la maquinaria ofertada (2 deshumectadoras).

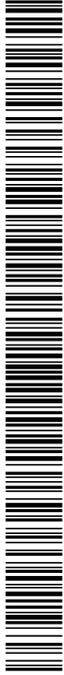
La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir un nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor, presentes en el acto, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.



Código Seguro de Verificación: ad821bdb-ca10-4071-a4d3-8a08eaaf8e1e
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2024_20090236
Fecha de impresión: 18/07/2024 10:59:00
Página 7 de 7

FIRMAS
1.- GASPAR GRANDE GARCIA (Jefe Departamento), 18/07/2024 09:44
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 18/07/2024 09:51



Finaliza el acto siendo las diez horas y veinte minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretario de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Este documento es una copia auténtica del documento electrónico original. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los docs. firmados accediendo al apartado Validación de Documentos de la Sede Electrónica del Ayto. de Alicante: <https://sedeelectronica.alicante.es/validador.php>